



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
------	-------------------------	---	---	--

EXP. 27300

mejor
educación
mejores
peruanos

"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 09 MAR. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 033 – 2020- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a):

Director(a) de las IIEE Públicas de EBR, DOCENTES COORDINADORES DE PRONOEIPresente.-**Asunto : Registro de Entrega de Materiales en Módulo de Materiales SIAGIE**

Referencia: (01) Oficio Múltiple N° 09-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE
(02) Oficio Múltiple N° 03-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE
(03) Oficio Múltiple N° 023-2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente; a la vez manifestarle que la UGEL 04 viene realizando las acciones correspondientes de la "Distribución de Material Educativo Dotación 2020" en cumplimiento del marco normativo vigente.

De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 220-2019- MINEDU, el directivo de la institución educativa es el responsable de registrar la información de la recepción y distribución de los materiales educativos. Para tal fin, el DIGERE ha desarrollado el Módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

En tal sentido, se les solicita el registro de la recepción y distribución de los materiales educativos; así como, resaltar la importancia del registro de la matrícula en el SIAGIE, debiendo indicar que el análisis de material educativo faltante o excedente se realizará en base a la información que registre la IE en el SIAGIE, desde el 12 de marzo, tanto en el Módulo de Materiales como en la Nómina de Matrícula.

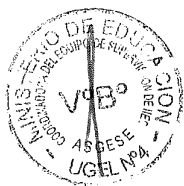
Para mayor información respecto al Módulo de Materiales SIAGIE, los directivos podrán acceder al instructivo en el enlace <http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/> y al video tutorial en el enlace <http://n9.cl/tqd5>; y, en caso de consultas, podrán comunicarse al teléfono del SIAGIE 01-6155757 y en la UGEL con los especialistas Percy MUÑOZ LAGOS 930719556, Eber DIAZ LLANOS 962648382.

Así mismo indicar que con oficio de referencia (3) la nómina de matrícula deberá ser aprobada el 23 de marzo del presente año.

Se suscribe el presente, en conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y deferencia personal.

Atentamente,



WILLY VÁSQUEZ RENJIFO
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04